



ANUNCIO

Con el fin de determinar el orden de prelación de candidatos, incluidos en la Bolsa de trabajo que tiene constituida este Ayuntamiento, correspondiente a la categoría laboral de peones de Limpieza (noviembre 2016), se ha procedido a aplicar los criterios establecidos en la Base 9ª reguladora de dicha Bolsa de Trabajo (publicadas en fecha 2 de marzo de 2016) para los casos de empate en la puntuación obtenida por los participantes en el proceso selectivo.

En concreto, se han aplicado tales criterios a los aspirantes que habían obtenido 6 puntos en el proceso selectivo (calificaciones que fueron publicadas en fecha de 20 de junio de 2018), dando como resultado el siguiente orden:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE DESEMPATE
RODERO VALVERDE, FRANCISCO	****6888N	1
GÁLVEZ ORTEGA, JAVIER JOSÉ	****8233R	0,5
ROMÁN ROMÁN, PEDRO	****9483G	0,5
ORELLANA LINARES, CRISTOBAL	****4604E	0,5
PÉREZ GUTIÉRREZ, DANIEL	****6276C	0
DOÑA SÁNCHEZ, YOLANDA	****4799M	0
MARTÍN GALLARDO, LIDIA MARÍA	****9658B	0
RIPOLL MARTÍN, JOSÉ MANUEL	****1112K	0
CORREA NARANJO, JUAN	****7396J	0
PÉREZ GUTIÉRREZ, ANA MARÍA	****4239C	0
SÁNCHEZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL	****6916S	0
DELGADO GONZÁLEZ, MARI NIEVES	****5866V	0
RUIZ GARCÍA, MARIA ÁNGELES	****7529X	0
SÁNCHEZ MORENO, MANUEL	****8224S	0

No obstante, pese a la aplicación de los criterios mencionados, aún persiste empate en la puntuación obtenida por personas que obtuvieron 6 puntos, lo que conlleva a tener que realizar un sorteo, tal como se recoge en la mencionada Base 9ª.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A tal efecto, se pone en conocimiento de los interesados, que el martes 18 de diciembre de 2018 a las 10:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Nerja, se efectuará el referido sorteo público.

NOTA: El orden en la contratación se puede ver afectado por lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de las bases que rigen esta bolsa, según la cual, “los aspirantes que, publicada la lista definitiva participen en más de una, sólo podrán trabajar por una sola de las categorías en las que esté admitido, de forma que, una vez acepte trabajar por una categoría, pasará a ser último de cada lista en la que participe.

En Nerja a 12 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA

Fdo.: Rosa María Arrabal Téllez

LA CONCEJALA DE
EMPLEO

Fdo.: Ana Isabel Iranzo Platero